

Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2.003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprabar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Docian, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Docian, Sociedad Limitada», titular de todas las participaciones de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Docian, Sociedad Limitada».

Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2.003.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2003.—El Administrador solidario de «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, D. Sergio Arenchibia Hernández.—37.678. y 3.ª 7-8-2003.

DOSANE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 22 de septiembre de 2003, a las diez horas, en primera

convocatoria, y 23 de septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales para transformar la Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Marta Pereda Folgueras.—38.753.

ECO INDUSTRIA Y ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en 39.907,20 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 664 acciones nominativas, numeradas del 1.001 al 1.664, inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 60,10121 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segunda.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio:

39,9072 euros de capital social nuevo por cada 60,10121 euros de capital antiguo.

Tercera.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberá llevarse a cabo en el domicilio social de la compañía.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador, Juan Grau Rahola.—37.936.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 28 de Julio de 2003, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 31 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, así como de

las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2002/03, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ratificación de las transmisiones de las acciones en cartera.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y en su caso, ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Quinto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Consejero-Secretario, D. Juan Manuel de Mingo Contreas.—37.413.

EMILIANO DE LAS HERAS CALLEJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

RONDA DE SEGOVIA 34, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

La Junta Universal de 30 de junio de 2003, ha aprobado por unanimidad una escisión parcial con traspaso de parte del patrimonio a la sociedad de nueva creación Ronda de Segovia 34, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión, y a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados. Doña María Sagrario Liras de las Heras. Don José Luis Liras Rincón.—37.611. y 3.ª 7-8-2003

EMPRESA MIXTA DE TRÁFICO Y APARCAMIENTOS DE MAJADAHONDA, S. A.

En disolución

Se convoca Junta General de Accionistas que tendrá lugar a las 11 h. del próximo día 16 de septiembre de 2003, en primera convocatoria o a las 11 h. del día siguiente en segunda convocatoria en la calle Zurbarán, 73, 4.º izquierda, Bajo, de Madrid, con el siguiente